

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

DECRETO N° 3456/14

TIGRE, 19 de diciembre de 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 3456/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 9 de diciembre de 2014, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a colocar una placa recordatoria en el monumento a los remeros ubicado en la intersección de la calle Lavalle y Paseo Victorica, en memoria de quienes perdieron la vida en accidentes náuticos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3456/14.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, A/c.
Secretaría de Gobierno.
DECRETO N° 2079/14**